

RESOLUCIÓN N° 165

De 7 de abril de 2020

Que nombra al director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá designado por el Órgano Legislativo

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 318 de la Constitución Política de la República, le corresponde a la Asamblea Nacional nombrar a un director ante la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá;

Que, mediante Resolución N° 4 de 23 de julio de 2015, se establece el procedimiento para la designación del miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá que corresponde al Órgano Legislativo;

Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Nacional del 7 de abril de 2020 fue postulado el diputado Roberto Ábrego Torres para el cargo de director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá por el Órgano Legislativo y, luego de evaluados los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley 19 de 1997, Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, se determinó que los cumple;

Que una vez realizada la postulación se abrió a debate la propuesta, concluyendo con una votación favorable al nombramiento del diputado Roberto Ábrego Torres como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá por el Órgano Legislativo.

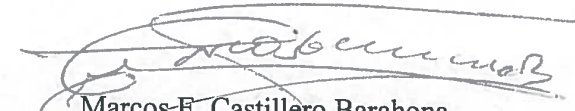
RESUELVE:

1. Nombrar a Roberto Ábrego Torres como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá en representación de la Asamblea Nacional.
2. Derogar la Resolución N° 23 de 2 septiembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.

El Presidente,



Marcos-E. Castellero Barahona

El Secretario General,



Quibian T. Panay G.

